

tengo verdadera y sincera estimación; y no quiero agregar una goya más á la amarga copa que sacorean todos los hombres de bien cuando tienen á su cargo las espías tareas del Gobierno, y por mi parte desearía allanar el camino del señor Ministro para que consiguiese en la administración pública los triunfos á que su talento le da derecho.

Me complazco en reconocer en SSA, además de un espíritu recto y justiciero, una gran hidalguía, y por eso espero que, revisando los documentos que he leído, pues quizás con la rápida lectura que de ellos he hecho no se ha formado un concepto cabal, por lo que los pongo á su disposición, rectifique su criterio.

No justifico, disculpo las inexactitudes que encierran las palabras del señor Ministro respecto á estos hechos.

El señor MINISTRO.—Pido la palabra.

El ORADOR [continuando.]— Me explico esas inexactitudes porque el señor Ministro no estaba preparado sobre estos puntos, que se tocaron indirectamente en el debate, y un hombre, por inteligente que sea, no puede conocerlo todo con exactitud.

Espero, pues, ver á su señoría en este caso, hombre recto y justiciero, como siempre lo he visto.

Siendo la hora avanzada, S.E. levantó la sesión, quedando con la palabra acordada el H. señor Coronel Zegarra.

BENJAMÍN LAMA.
Redactor.

49a. sesión del martes 18 de octubre de 1904.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR VILLA-NUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores:

Irigoyen	Moscoso Melgar
Orihueña	Noblecilla
Otoya	Olaechea
Alvarez Calderón	Pacheco Castillo
Almenara B.	Peralta
Aspíllaga	Puente
Bezada	Ramos Llontop
Bernales	Rodulfo
Castro	Del Río
Capelo	Rojas
Carmona	Romaña
Colunge	Ruiz
Coronel Zegarra	Samanes

Elguera	Seminario y V.
Escudero	Solar
Fernández	Téster
García Chávez	"relles
Icaza Chávez	Tóvar
Ingenza	Velarde Alvarez
Lama	Ward A. M.
Luna	Ward J. F.
La Torre Boett	Zapata y Espejo
Llosa	García y
Morán	Castro Iglesias
	Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo con los informes de las direcciones de justicia, obras públicas y salubridad, el proyecto de presupuesto departamental de Moquegua para 1905.

A la comisión auxiliar de presupuesto.

Del señor ministro de gabinete, devolviendo con el informe emitido por la dirección de correos, el proyecto relativo á la creación de pazas en la administración de ese ramo en el Cuzco, así como del aumento de haberes de algunos empleados de la misma administración.

A la comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que para mejor informar en el proyecto por el que se dispone que los jueces de la instancia y las cortes superiores de la República anoten en un registro los nombres de los testigos contra cuyo testimonio se hubiese expedido sentencia ejecutoriada, ha creído conveniente conocer antes la opinión de la Excmo. Corte Suprema de Justicia.

A la comisión auxiliar de legislación.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, comunicando que ha sido ratificado el permiso concedido por el Senado al ciudadano don Telémaco Orihueña para aceptar el consulado de Bélgica en la ciudad del Cuzco, pasando en consecuencia los antecedentes á la comisión de redacción.

A sus antecedentes.

De los señores secretarios de la misma Cámara, remitiendo en copia, como se ha solicitado por ofi-

cio de 15 de los corrientes, los documentos referentes al proyecto para dotar de agua potable la ciudad de Paruro.

A las comisiones de obras públicas y auxiliar de presupuesto

Proyectos

Del señor Castro, creanuo una comisaría rural en el distrito de Córdova de la provincia de Castro-Virreyna, con el personal y la dotación que se indica; y votando en el presupuesto general del año próximo la suma de £. 309.6.00 para su sostenimiento.

A las comisiones de gobierno y auxiliar de presupuesto.

Dictámenes

De la comisión principal de presupuesto, con cuatro firmas, en el proyecto venido en revisión, declarando que el doctor don Juan B. Aguoli ha comprometido la gratitud nacional, otorgándole una medalla de oro y la suma de mil libras que se consignarán en el presupuesto general.

En mesa para completarse las firmas.

De la comisión de policía, en minoría, en la solicitud de la viuda e hijos del finado oficial mayor del Senado don M. Sebastián Salazar, sobre pensión de gracia.

De las de instrucción y principal de presupuesto, en el proyecto venido en revisión, votando en el presupuesto general la suma de 300 libras, como subvención única a favor del colegio que sostienen en Tarma las "Hijas de San Vicente de Paul".

De la principal de legislación, en el proyecto de la Excmra. Corte Suprema, por el que se establece la bandera de proveer interinamente las vacantes que ocurrían en dicho tribunal, durante el receso del Congreso.

De la auxiliar de presupuesto, en la solicitud del directorio de la "Unión Católica de Señoras" de esta capital, para que se vote en el presupuesto departamental de Lima la suma de 400 libras destinadas a concluir la redacción de la unc, que se adjudicó a dicha institución por resolución legislativa del año próximo pasado.

De las de obras públicas en el proyecto venido en revisión, votando en el presupuesto general la suma de mil libras destinadas a la construcción de la cárcel de la ciudad de Chielayo.

De la principal de presupuesto en el proyecto anterior.

De la de gobierno, en el proyecto venido en revisión, creando una comisaría en la provincia de Huari.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Como lo dispone el reglamento, quedó á la orden del día el dictámen de la comisión principal de hacienda en el proyecto venido en revisión, relativo al servicio de agua y desague en la ciudad de Trujillo.

Redacciones

De la relativa á la resolución que concede permiso al ciudadano don Enrique Pigillos y Rossei para aceptar el cargo de cónsul de la república de Colombia en la ciudad de Trujillo.

De la referente á la resolución que exonerá del pago de derechos de aduana la cañería destinada á proveer de agua potable la ciudad de Cotahuasi.

De la que se refiere á la resolución por la que se insiste en la de 25 de octubre de 1903, que manda expedir despachos de capitán de caballería de ejército á don Ricardo P. Morzán.

De la relativa á la resolución que manda expedir cédula de montepíc á doña Isabel Lastres, como hermana del teniente 2o. de la armada don Cristóbal Lastres.

De la referente á la resolución por la que se aprueba la propuesta del Ejecutivo, concediendo la efectividad de su clase al capitán de navío graduado don Gregorio Casanova.

De la que se refiere á la resolución que accede á la propuesta del Ejecutivo y concede al coronel graduado don Ricardo Chocano la efectividad de su clase.

De la relativa á la resolución que permite al ciudadano don Leopoldo Romero aceptar el viceconsulado de la república de Bolivia en el pueblo de Candarave.

De la referente á la resolución

que dispone que los 1200 soles votados para el pago de los haberes del médico titular de la provincia del cercado de Ayacucho y que no han tenido aplicación, se adjudiquen á la sociedad de beneficencia de esa localidad.

A la orden del día las anteriores redacciones.

- *Solicitudes*

De don Gregorio Dávila, personero del pueblo y comunidad de Huaquis, pidiendo se resuelva el proyecto que exonera del pago de la contribución predial al mencionado pueblo.

A la comisión que conoce del asunto.

De los vecinos del pueblo de La Merced del valle de Chanchamayo, para que se eriga á dicho pueblo como capital del distrito en lugar del de San Ramón.

De los naturales y vecinos del distrito de Sechura, para que se eleve este á la categoría de provincia.

A la comisión de demarcación territorial ambas solicitudes.

Antes de pasar á la orden del día, el señor del Río pidió á S. E. se sirviera nombrar la comisión de cómputo que deba dictaminar con respecto al tercio de los HH. SS. Senadores que deben cesar en la presente Legislatura.

S. E. con aprobación de la H. Cámara, designó para formar la expresada comisión á los señores Orihuela, Puente y Luna.

El señor ASPILLAGA dió cuenta á la Cámara de la inversión dada por S. S. á las mil libras que se votaron en la Legislatura anterior para el ornato y mejora del local del Senado, indicando que pasaba al tesorero de la Cámara la cuenta documentada de gastos de la que resultaba un saldo de dos mil y tantos soles como sobrante.

El señor DEL RIO, manifestó que por su parte, también había pasado á la comisión de policía para su examen, las cuentas de tesorería correspondientes á las anteriores legislaturas y pidió á S. E. se le acusara recibo oficialmente de dichas cuentas.

S. E. accedió al pedido.

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de ocho redacciones.

Puestas sucesivamente en debate las redacciones que siguen fueron todas aprobadas sin observación

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4o. del artículo 41 de la constitución, ha resuelto conceder el permiso que solicita el ciudadano don Leopoldo Romero para aceptar el cargo de vicecónsul de la República de Bolivia en el pueblo de Candarave.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta,

Sala de la comisión.

Lima, 15 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Fórero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de la señorita Isabel Lastres, ha resuelto que se le expida cédula de montepío, con la pensión que le correspondería si su hermano el teniente segundo de la armada don Cristóbal Lastres hubiera tenido cinco años de servicios.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta,

Sala de la comisión.

Lima, 15 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Fórero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISION DE REDACCION

Lima. etc.

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 artículo 59 de la constitución, ha aprobado la propuesta hecha por V. E. en 30 de setiembre de 1903 para concretar la efectividad

de su clase capitán de navío graduado don Gregorio Casanova.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 15 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN,

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 13, artículo 59 de la constitución, ha aprobado la propuesta presentada por V. E. para conceder la efectividad de su clase al coronel graduado don Ricardo Chocano.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 15 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso, en vista de las observaciones formuladas por V. E., ha reconsiderado la resolución legislativa de 25 de octubre de 1903 que manda expedir á don Ricardo P. Morzán despachos de capitán de caballería de ejército, con la antigüedad de 9 de agosto de 1881 en que le fueron otorgados; y habiendo insistido en élla la devuelta V. E. para su promulgación y cumplimiento.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 15 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que los

1200 soles votados en el presupuesto departamental de Ayacucho, correspondiente al año de 1901, para el pago de los haberes del médico titular de la provincia del cercado y que no han tenido aplicación por no haberse provisto dicha plaza, se adjudiquen á la Sociedad de Beneficencia de esa localidad; debiendo aplicarse la mitad de aquella suma al servicio ordinario del hospital, y la otra mitad á la continuación de los trabajos emprendidos en el arreglo interior del mismo establecimiento.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 15 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Enrique Pinillos y Rosell el permiso que solicita, á mérito de la prescripción contenida en el inciso 4o. del artículo 41 de la constitución, para aceptar el cargo de cónsul de los Estados Unidos de Colombia en la ciudad de Trujillo que le ha conferido el Gobierno de dicha nación.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 15 de octubre de 1904.

Firmado.—J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, hasta la suma de treinta libras, la cañería que para dotar de agua potable á la ciudad de Cotahuasi encargue su respectivo concejo provincial.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 15 de octubre de 1904

J. Moseoso Melgar.—Carlos Forero. Oswaldo Seminario y Ariambaru.

Continuación del debate sobre las observaciones del Poder Ejecutivo á la ley de 25 de octubre de 1901 sobre liberación de derechos al guano para la agricultura nacional.

El señor SECRETARIO leyó el dictamen de la comisión auxiliar de hacienda y las observaciones del Poder Ejecutivo que se han publicado en la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate del dictamen.

El señor PERALTA.—Siento, exelentísimo señor, no estar de acuerdo con el dictamen que se acaba de leer. Estoy siempre inclinado á todo lo que sea facilitar las industrias, darles medios de desarrollo y contribuir de algún modo á que se faciliten todas aquellas manifestaciones de la vida pública, y particularmente lo que se refiere á la industria agrícola; pero ya el Gobierno ha manifestado al Congreso razones fundamentalísimas para poder asegurar que no es conveniente liberar de derechos ese abono porque la exigua cuota que se exige á los que lo extraen de manera gratuita sirve para fomentar la instrucción en algunas provincias, donde se hace uso de ese abono; y en segundo lugar, porque también se dedica otra parte del producto de ese impuesto á auxiliar á algunas sociedades de beneficencia.

Si se exonera, como se pretende por el dictamen, el pequeño impuesto que grava el abono en cuestión, resultará que se desequilibrarán en gran parte algunos presupuestos de las sociedades de beneficencia.

Estoy, pues, con verdadero pesar en contra del dictamen que se ha leído.

El señor SOLAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Quedará SSA. con la palabra para mañana porque están en la antesala los Ministros.

Continuación del debate sobre el proyecto de supresión de impuestos.

—Ingresó á la sala el H. Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE.—Estando presentes los señores Ministros, continúa el debate del proyecto sobre supresión de impuestos. El H. señor Zegarra puede hacer uso de la palabra.

El señor CORONEL ZEGARRA

—Excmo. Señor: Con marcada insistencia he pedido durante la presente legislatura, en diversas ocasiones, que se discutiera el proyecto que he tenido el honor de firmar con algunos de mis compañeros, porque penetrado como estaba de su importancia, creía que, cuanto antes, debíamos llegar á la solución de dicho proyecto, discutiéndolo ampliamente para tomar una resolución definitiva, con tanta mayor razón, cuanto que se encontraban paralizados todos los asuntos relacionados con el presupuesto en esta Cámara, debido a acuerdo que ella tomó de no ocuparse de ninguno de ellos hasta que no estuviera resuelto este proyecto.

El estudio que su importancia mereció de la comisión, los informes obtenidos del Ministerio respectivo, así como de la Sociedad Recaudadora para conocer los resultados obtenidos con la vigencia de los nuevos impuestos, fueron postergando este debate y después cuando al fin se presentó el dictamen, debí congresar que sufrió un descuagüo. Este importante documento no está á la altura de la competencia de los miembros que lo firman; felizmente, en el largo debate que ha tenido lugar, se han expuesto diversas ideas que suplen las faltas y lo descarnado del dictamen, porque en él no se ha combatido la proposición en debate; en él no se había desmenuzado, como después se ha hecho, esa proposición para conocer las opiniones en pro y en contra de ella.

El proyecto que tuvimos el honor de presentar se refiere especialmente á la elevada tasa, simultaneidad e indebidamente a aplicación de los impuestos; y el dictamen de la comisión, muy someramente, pasa

por encima de estos puntos importantes. Posteriormente, el H. Senador por Ica se ha ocupado con más extensión de ellos; pero viendo Ssa. a través de prismas rosados la situación creada por elevada tasa, simultaneidad y debida aplicación; prismas que yo desearía poseer para poder conciliar con Ssa. Despues de haber tratado el asunto tan magistralmente.

Electivamente, no se ha tomado en consideración, sino muy a la ligera estas bases de nuestra proposición. El dictamen no ha presentado argumentos para destruir y probar que esa tasa no es tan elevada y simplemente declara que no se han producido perturbaciones y dificultades, y se ha aseverado, también, en el curso de la discusión, sin comprender las cifras, de que esta tasa no era tampoco excesiva. Basta considerar, Excelso. señor, a cuanto se ha elevado esta tasa para juzgar a primera vista si ella es o no sumamente elevada.

Como ya se ha dicho y se ha comprobado, se han elevado los impuestos de 100 a 150 por ciento; y estos todavía se han elevado mucho más en la práctica, de lo que los números de la misma tasa arrojan en los proyectos, llegando en algunos casos al 200 y 300 por ciento. ¿Por qué? Por la sencilla razón de que el comercio para resarcirse de los gastos que se ha visto obligado a hacer, o la especulación para aprovechar de las diversas ocasiones, o bien por las condiciones especiales de algunas zonas, han aumentado mucho más allá el precio de los artículos gravados.

Ya se ha probado en el curso de la discusión y apoyándose en hechos, de que los fósforos simplemente aumentados en un centavo en el proyectado impuesto, han resultado para el consumidor gravado con el doble; es decir, que aunque la intención del legislador fué solo elevar el impuesto a 100 por ciento, de hecho ha resultado en la práctica elevado al 200 por ciento; y lo mismo ha pasado en los otros ramos, especialmente con los alcohololes de la sierra. Cabe, pues, considerar que esta tasa es excesiva, los hechos lo están probando por

los resultados prácticos obtenidos: que si fué excesivo el aumento propuesto, él ha sido pálido ante la realidad y el daño que ha sobrevenido.

Pasando a la simultaneidad de los impuestos, no se puede negar que si una sola de estas tasas ha producido estos efectos, cuánto no se habrá reagravado el mal con la aplicación de todas estas tasas a la vez y en un mismo año, y esta, pues tiene que ser muy seria objeción en la aplicación de los impuestos. En país alguno se ha visto jamás ejemplo semejante.

En seguida, para cohonestar la comisión el aumento de los impuestos, explica la razón porqué se elevaron; y ligeramente menciona a lo que montaban los gastos públicos en el presupuesto formulado en aquella época, y mencionaba, también, que ello era debido a los pliegos extraordinarios aumentados y el déficit dejado por el Gobierno anterior; y que para saldar ese déficit y atender a los aumentos necesarios para la mejor administración, se hizo indispensable el aplicar todos los aumentos a la vez; es decir, que fué necesario hacer la aplicación simultánea y la elevación de la tasa, nada más que para mejorar la administración.

Dice la comisión, y también en el prolongado debate en que han tomado parte algunos de sus miembros, se ha aseverado que los partidos ya tuvieron ocasión de presentar sus consideraciones cuando se discutieron estos impuestos por primera vez, cuando fueron aprobados en las sesiones extraordinarias, y han hecho mucho hincapié, en este punto, que no encontraban el motivo justificado para que hoy se presenten proyectos pidiendo el que se supriman todos estos impuestos; y agrega la comisión, que esta determinación fué tomada después de la discusión en que participaron todos los partidos para que se crearan todos estos impuestos, en virtud de que habían aumentado mucho los gastos; y que comprende que al suprimir los impuestos, será sin duda, intención de los autores del proyecto hacer reducciones proporcionales en los egresos.

Efectivamente, Excmo. señor, al tratar de suprimir los impuestos, se trata también de suprimir todas aquellas partidas que fueron aprobadas.

Al hablar de dichos impuestos, también se nos ha preguntado: ¿adónde están las resistencias?, ¿adónde las dificultades para su recaudación? La comisión dice que no se han encontrado dificultades dignas de especial consideración. Este argumento ha sido contestado ya por alguno de los señores que me precedieron en el uso de la palabra, explicando esas resistencias, esos tropiezos y esas dificultades. Hasta el presidente de la comisión las ha reconocido.

El H. Senador por Ica, refiriéndose á su departamento alegaba lo mismo, que no ha habido dificultad ninguna, y que si hubo algo era debido solamente á la falta de reglamentación en el cobro de los impuestos. Pero el otro H. Senador por Ica, señor Olachea, ha refutado terminantemente estas aseveraciones infundadas.

Y rara casualidad, Excmo. señor, en el mismo periódico en que se publicaban los discursos de los HH. Senadores por Ica y el Callao, y en el que decía el H. señor Alvarez Calderón que no habían habido manifestaciones ni resistencias contra esos impuestos, en el mismo periódico se publicaba el siguiente cablegrama de Arequipa: [leyó]: "Octubre 18.—Los nuevos impuestos—Los hacendados de los valles del sur esperan que el Congreso suprima los impuestos, para salvar á estos departamentos de la ruina y de la crisis económica, cada vez más grave porque atraviesan, con motivo del aumento inconsiderado de ciertos tributos".

"Las transacciones comerciales sobre los alcoholes se han paralizado".

¿Olvidan sus señorías todas las manifestaciones contrarias, todos los memoriales contrarios á los impuestos, presentados aquí á la Cámara cuando se discutían estos impuestos, y en que se pedían que no se aprobaran? ¿Olvidan sus señorías los numerosos documentos publicados con tal objeto? ¿Ignoran, también, que en muchas loca-

lidades demandaban de sus representantes antes de venir á las sesiones de la presente legislatura que hicieran lo posible por hacer desaparecer ó disminuir esos impuestos? ¿Y olvida sus señorías que durante la campaña electoral, el hermano del Excmo. Presidente de la República, impelido por el pueblo de Arequipa, prometió que haría esfuerzos porque se disminuyesen los impuestos? Luego ha habido dificultades y tropiezos, y aún manifestaciones tumultuosas; pero se han dejado sentir esas dificultades, no solamente por medio de estos memoriales y manifestaciones á que he aludido, sino por aquel termómetro que compulsa la situación financiera en todo país: por la situación bancaria. ¿No hemos visto que á raíz ne haberse implantado los nuevos impuestos y de haberse cobrado sobre las existencias ha habido cierto malestar financiero? ¿No se ha resentido el mundo de las finanzas? ¿No ha habido perturbaciones? Pues bien, todo esto es imputable á las dificultades que traen los nuevos impuestos. ¿Cuántos productores, Excmo. señor, viéndose precisados á pagar estos nuevos impuestos y creyendo al principio, que no tenían que pagar sobre las existencias, porque consideraron que sería dar efecto retroactivo á la ley, fueron acaparando una cantidad competente de los diversos artículos que sufrían el nuevo aumento, para verse después sorprendidos y en serias dificultades para poder atender al pago de esa tasa tan elevada? Esto trajo trastornos serios á muchos de los que comerciaban con estos artículos, porque se vieron precisados á entrar en operaciones financieras, á entrar en arreglos con descuentos, y en fin, á hacer todas aquellas operaciones que es necesario llevar adelante cuando se crea una posición inmoderada, y indebida y repentina, para salvar su posición y su crédito.

Si se han sentido estas dificultades, Excmo. señor, ¿se ha producido ó no una crisis? Ss. el H. Senador por Ica, en su discurso, nos daba como un argumento de fuerza, que habían productores de alcohol, como el actual Presidente de

la República, el Presidente de la comisión de hacienda y el Presidente del Consejo de ministros, que no demostraban que hubieran habido dificultades: claro, Exmo. señor, y esto no puede servir de argumento, porque los señores á quienes se menciona y muchos otros de los grandes productores de la costa, mandan sus productos al extranjero; por consiguiente, no tienen por qué sufrir las consecuencias del impuesto. Todas esas grandes producciones se van fuera, no están, pues, obligadas á pagar el fuerte desembolso de las nuevas leyes sobre impuestos; pero yo apelaré á los productores en pequeño, y ya el H. Senador por Ica señor Olaechea, ha hecho presente las dificultades y tropiezos que la elevada tasa y la simultaneidad de los impuestos ha traído á Ica; yo apelaría á los H.H. RR. del interior, donde amenazan ruina las industrias, para que nos dieran luces respecto al efecto desastroso producido en sus industrias, á los trozos, á las dificultades y á la situación difícilísima, casi de muerte, en que se encuentran dichas industrias en el interior, así como á los productores de Arequipa.

Y toda esta elevación de impuestos ¿con qué objeto, Exmo. señor? La comisión se encarga de señalar algunas de las partidas que era necesario atender, que era indispensable servir, y señala: [ley 6]:

Para policía, comisarías rurales, etc..... £ 65,500
 Construcción de líneas telegráficas..... " 10,800
 Gastos especiales del ramo..... " 19,800
 En Relaciones Exteriores..... " 20,000
 En Justicia, culto e Instrucción..... " 27,000
 En Hacienda..... " 100,000
 En Guerra..... " 100,600
 En Fomento, inclusive las 100,000 libras de ferrocarriles..... " 231,580
 En listas pasivas..... " 95,455

Total..... " 670,735

Todo esto se ha incorporado en el presupuesto con carácter permanente dice la comisión; pero yo

voy á señalar muchas de estas partidas que figuran aquí como si se hubiesen gastado y que no han sido tocadas en un solo centavo; y siendo esto así, ¿por qué ponerlas? Si se ha podido prescindir de ellas en un año, ¿por qué no prescindir de ellas en el siguiente?

Y voy á tomar una partida sobre la cual pasé una nota, haciendo una pregunta para que la absolviera el señor Ministro de Gobierno, referente al telégrafo á la frontera del Ecuador. Este telégrafo está comprendido aquí, en la partida de 10,800 libras, que dice la comisión era necesario incluir en el presupuesto de 1905.

Recordarán, SSAs., que desde años anteriores he insistido muchísimo en que se consignara esa partida, apoyada en ley especial, por la importancia que tiene para nosotros unir la frontera del norte en el Macará, donde no tenemos servicio rápido, donde es necesario que un propio se demore tres días; pues esa partida, que yo creí después de la discusión que tuvo lugar el año pasado y que el señor Ministro de Gobierno me prometió hacerlo convencido de su importancia [y que sé que ha llegado hasta el alambre para su construcción], pues esa línea no se ha principiado á construir. ¿Y por qué, Exmo. señor? Vamos á saberlo, y también en qué se han empleado las diez mil ochocientas libras para líneas telegráficas.—Principiaremos por la línea de la frontera:

Cuando pregunté á principios de agosto de este año al señor Ministro de Gobierno, en que estado se encontraba la construcción de la línea telegráfica de Sullana á la frontera, el señor Ministro pidió informe á la dirección de correos; ésta lo pidió al jefe de la línea telegráfica y el jefe de esta sección dice que no se ha principiado á construir la línea, así como tampoco ninguna de las otras líneas que figuran en el presupuesto adicional; y dice que extraoficialmente entiende, que el ramo de correos no ha recibido dinero alguno de la caja fiscal con este objeto; que han estado atendiendo al servicio con las entradas del telégrafo y que para obtener los informes precisos de esto podía

formar la sección de contabilidad. Esta sección emitió un informe, el mismo que apoya el director del ramo y que nos da a conocer algo de la interioridad de los telégrafos y de lo que se ha gastado de las diez mil ochocientas libras de que habla la comisión en su dictamen y que ella considera que deberán incluirse en el presupuesto para 1905.

He aquí el informe de la contabilidad de telégrafos: [leyó]:

“Señor director general: La partida No. 343 del pliego adicional de Gobierno del presupuesto general vigente dice lo que sigue: *Para la construcción de una línea telegráfica de Suriána á la frontera del Ecuador, según ley de 27 de noviembre del 96, al mes, 125 libras.*

“Notará U.S. que durante el tiempo corrido de enero á la fecha”, 17 de agosto, “la dirección del tesoro ha debido abonar al telégrafo 12,699 libras, 2 soles, 14 centavos, y que solamente ha entregado 429 libras, 5 soles, 8 centavos, suma que no ha permitido emprender los trabajos de construcción de las líneas telegráficas á que se refieren las partidas números 343 á 345 del pliego adicional de gobierno ya citado.”

Hay más todavía: en un segundo informe que pedí, la dirección de correos y telégrafos dice que la partida de 1,500 libras para el telégrafo á la frontera ha sido colocada en los presupuestos de 1900, 1901, 1902 y 1903; pero en 1903, declara: “debo hacer presente á U.S. que por resolución suprema de 11 de diciembre del año pasado, se destinó la citada partida número 84 del pliego adicional de gobierno del citado año, á habilitar las partidas para reparación de líneas, renovación de material, útiles de escritorio, movilidad de empleados.”

Vea, pues la comisión, que no hay un motivo para que presente como uno de sus fundamentos para sostener los aumentos á los impuestos, así como los nuevos creados las cifras que no se han gastado referente á los telégrafos y que ella señala en £. 10,800.

Pido la benevolencia de la Cámara para continuar examinando las cifras citadas en sus detalles, que

tal vez son cansados; pero mi objeto es demostrar la sin razón de estas cifras, así como para probar que el presupuesto de la república no se cumple como es debido, y espero llevar al ánimo de los señores Ministros y del Senado, la convicción de la conveniencia que hay de que nos ciñamos estrictamente al presupuesto y tratemos de evitar en lo posible el desorden que se produce con esta repetida traslación de partidas y con la creación de créditos suplementarios, que nunca reciben la sanción del Congreso; y que bastará esto solo para no necesitar de los nuevos impuestos y aumentos.

Pero volvamos al dictamen de la comisión para continuar en el estudio de esas partidas. El H. señor por Ica nos dijo, que el Gobierno había aumentado el servicio de policía; no lo dudo; pero muy lejos del aumento que señala el presupuesto; acabamos de tener un hecho muy reciente de que esa policía no está á la altura de su deber; el último crimen nos lo prueba y tengo conocimiento de que ha habido señor Prefecto que, exigido por el Ministro de Gobierno para que llenase las plazas de policía, le contestó que no había personal para ello y que en conciencia no podía colocar allí la gente vaga que se encontraba en el lugar y que prefería quedarse como estaba.

La partida que señala la comisión es de 65,500 libras.—Vamos á ver.....

El señor PRESIDENTE.—Interrumpiendo.

—Me permito suplicar al H. señor Zegarra que vuelva al asunto en debate.

El ORADOR.—Me estaba refiriendo á la partida de policía citada por la comisión para combatir los impuestos, manifestando que esa partida debe excluirse; si yo pruebo que esa partida, así como las demás citadas, no se han utilizado, creo que estoy dentro de la cuestión.

El señor PRESIDENTE.—Puede continuar Ss., solamente le suplico que tenga presente el punto en debate, porque de otro modo no acabaríamos nunca.

El ORADOR.—Entonces haré

abstracción completa del dictamen de la comisión?

El PRESIDENTE.—Así me parece.

El ORADOR.—Entonces ese dictamen no ha servido para apoyar los impuestos, y debo sacar como consecuencia que los argumentos de la comisión son falsos.

Si yo pruebo que esas cifras no tienen razón de ser, que las conclusiones de la comisión no deben deducirse de esas cifras y, por consiguiente, que no es necesario que se sostengan los impuestos, creo que estoy tratando pertinente mente el asunto en debate. Sin embargo, puesto que V.E. se opone, dejaré á un lado las cifras, pues argumentos huelgan.

Cuando se inició el proyecto primero sobre los impuestos, el estanco del tabaco, recuerdo que se exigió una explicación sobre el objeto de esos impuestos; el H. señor Bernales interpeló al señor Ministro de Hacienda para que le explicara cuál era su plan de hacienda, cuál la aplicación que se iba á dar á los nuevos impuestos; y recuerdo que el plan se presentó por el señor Ministro de una manera muy vaga, lo cual probaba que no había sido estudiado como era debido, tal vez por la premura del tiempo; pero el hecho es que el señor Ministro contestó que iban servir—“no solo para cubrir el déficit de la administración anterior..... sino también para cubrir el monto de los nuevos gastos de los pleitos adicionales, y aún se mencionó la idea que había de presentar otros proyectos más de impuestos sobre las velas y hasta se mencionó algo sobre un empréstito.—Pero todo esto era vago; nada definido.

Si SSA., con la competencia que le distingue, hubiera tenido tiempo, entonces no tengo la menor duda, nos habría presentado un brillante plan de hacienda.

Estudiar todas las condiciones para un plan de hacienda, adquiriendo todo todos los datos minuciosos sobre la riqueza nacional y sobre las propiedades en general; entonces habría dicho SSA. vamos á presentar un plan para impuestos sobre tales y cuales materias, aumento del impuesto al alcohol y

al tabaco, impuestos nuevos al azúcar y á los fósforos en tales y cuales condiciones, que nos rendirán la suma de tanto, de esta suma vamos á aplicar tal ó cual cantidad á tal ó cual objeto y estos impuestos elevarímos gradualmente en cierto número de años; porque en ningún país del mundo, Exmo. señor, se han elevado de golpe los impuestos á cifras tales como se han elevado aquí, ni tampoco se han impuesto de golpe todos esos gravámenes; si se hubieran aumentado progresivamente los impuestos se habría mejorado también progresivamente la administración, depositando un amplio margen de sus productos para aplicarlo en algo retributivo y se tendría la buena voluntad del pueblo para coadyuvar á esas nuevas cargas, porque su buena aplicación retributiva le habría hecho ver que de ese mismo empleo iba á nacer para el pueblo los medios de pagarlo; pero se nos dijo entonces que ese enorme aumento era simplemente para mejorar la administración del país, y aunque la comisión hace cargos á la minoría de que no hizo presente entonces nada á ese respecto; que no fué impugnada ni la tasa, ni la simultaneidad, ni su aplicación, ni el tiempo en que debían cobrarse los impuestos, yo recordaré á SSAs. que en los debates, tanto en la Cámara de Diputados como en esta Cámara, se hicieron precisamente observaciones en ese sentido. SSA. que nada menos que en uno de estos impuestos, el que habla suscribió un dictamen en minoría respecto del impuesto al azúcar, proponiendo que se dividiera en dos años ese impuesto, que no se aplicara de golpe y que su producto se empleara en algo retributivo, en las irrigaciones, porque ello tiene la mayor importancia á pesar de lo que decía ayer el señor Senador por Ica, por una razón, porque ego le dí al contribuyente medios de obtener la cantidad que necesita para pagar esos impuestos y porque ve que ellos se emplean en aumentar su riqueza ó bienestar; de ahí que yo propusiera y sostuviera con razones inconfundibles, en ese dictamen en minoría las adiciones que fueron recha-

zados. Esto prueba, pues, que tanto aquí como en la Cámara de Diputados, se hizo presente que no debían aplicarse de golpe los impuestos y que debían emplearse en algo retributivo.

Es evidente también, Excmo. señor, que esta elevación de los impuestos a una tasa exagerada y esta simultaneidad ha traído como consecuencia una crisis que se ha reflejado también en el Presupuesto de la República. El Presupuesto de 1904, Excmo. señor, tendrá un déficit que probablemente pasará de dos millones de soles, y eso está comprobado por lo que hasta ahora se ha ido percibiendo de los impuestos.

Según los últimos datos recogidos, tanto del Ministerio como de la Sociedad Recaudadora, en el último trimestre se habían percibido ciento cincuenta y siete mil libras; en el trimestre anterior, ciento y uno y cuatro mil, y en el primer trimestre, en que todavía no se habían puesto en vigencia las nuevas leyes de impuestos, se percibió noventa y seis mil libras; de manera que en los tres trimestres tendremos trescientos setenta y seis mil libras; y si suponemos que en el último trimestre llegue a obtenerse una suma igual a la obtenida en el trimestre que ha concluido, ó sea ciento cincuenta y siete mil libras, llegaremos a un total para fin de año de quinientas treinta y cuatro mil libras, y como lo que está presupuestado para estos impuestos ascienden a setecientas noventa y seis mil libras, habrá un déficit de doscientas sesenta y dos mil libras. Doy como un hecho que el último trimestre produzca quiscientas mil libras, siempre el déficit pasará de dos millones de soles, ¿esto no es una crisis, Excmo. señor? ¿Cómo se cumple ese Presupuesto? ¿Y a qué ha obedecido esa crisis? ¿No es cierto que proviene de la enorme tasa y simultaneidad de los impuestos, así como de su falta de aplicación en algo retributivo? ¿Y cómo salvar esta crisis, Excmo. señor?

Ya he probado que respecto a las líneas telegráficas no ha habido lugar de construirlas.

Hubría probado lo mismo respec-

to a muchas de las otras partidas, si no se me hubiera contenido. Todos sabemos que las listas pasivas por enero, febrero y marzo no se han pagado; y también sabemos a pesar de que el señor Ministro de Hacienda ha prometido salvar esa situación, que el pago de la deuda interna no ha sido atendido. Todas estas cantidades requieren sumas fuertes.

Además se sabe que hay £ 56,000 del impuesto de la sal que están sirviendo como seguridad para otras £ 56,000 empleadas también en los gastos administrativos.

Fuera de ésto, en cada uno de los ministerios hay gastos urgentes por más de £ 12,000, que no se puede hacer en el día y que se están demorando, porque mal se podría extender libramientos no existiendo el dinero para cumplirlos.

Creo que con ésto queda comprobado que llegaremos a fines de 1904 con un fuerte déficit, que requerirá indudablemente toda la inteligencia del señor Ministro para saldarlo, postergándose las dificultades de algún modo, tal vez levantando empréstitos momentáneos.

Se necesitará, pues, urgentemente de £ 200,000; pero esta cifra, Excmo. señor, es una cifra muy competente para nuestro reducido mercado y no tenemos en nuestro país un gran desarrollo financiero para salvar sin dificultad semejante emergencia; y al tratar de salvarse esta situación puede producir muy serios y graves tropiezos.

¿Todo, por qué? Por la enorme tasa de los impuestos, unida a su simultaneidad, y, además, por falta de su aplicación haciéndolos retributivos.

Pero hay el medio, sin necesidad de los nuevos impuestos, de evitar en adelante estos males. En la cuenta general de la República hemos visto que en los presupuestos hay siempre cantidades gastadas de menos; y siempre hay ingresos no previstos; así, por ejemplo, en la cuenta general de 1902 hemos visto que se había pagado de menos £ 261,000 y que la partida por ingresos no previstos ascendía a £ 41,000; es decir, que por estas dos partidas solamente se tienen más de £ 300,000.

Y en la última cuenta general de la República, tenemos también partidas semejantes; así vemos que hubo un menor pago £ 181,600. Ingresos no previstos £ 54,800.

Así es que hay una suma de £ 236 400 de lo dejado no de pagar y por ingresos no previstos.

Luego hay un medio, Excmo. señor, ciñéndose estrictamente á cumplirlo y dentro del presupuesto, que coadyuva á saldar el fuerte déficit que resultará en el presupuesto de 1904, al finalizar el año; á pesar de que se han ido aglomerando muchas cantidades que caen bajo el título de deuda flotante.

Luego si es necesario cumplir estrictamente el presupuesto, si es necesario atender á esa deuda flotante, si es necesario, además, suprimir muchas de las fuertes partidas que ha mencionado la comisión como gastadas, pero que no han sido gastadas, y que atendiendo á la indicación que me hizo S. E. me conviene de comprobar en su detalle, ¿para qué mantener los impuestos nuevos? ¿Por qué no suprimirlos? Si se puede perfectamente salvar esta situación dentro del actual presupuesto vigente; si es posible formar el nuevo presupuesto suprimiendo esas numerosas partidas que no han tenido aplicación, partidas que solo sirven para hacer traslaciones, algunas trasladadas hasta sin destino especial, muchas de ellas dedicadas á obras en los departamentos que no se ejecutan; y casi todas figuran en los pliegos adicionales? Para qué mantener los impuestos? Véase en los pliegos adicionales, en el balance de la cuenta general de la República, la siguiente curiosidad que voy á hacer notar á la H. Cámara: En las columnas de mayor pago no figuran partidas y en las columnas de menor pago figuran casi todas las partidas votadas en dichos pliegos adicionales; es decir, que no se han gastado; luego, ¿por qué no procedemos á podar con energía el presupuesto para poder salvar esta situación sin necesidad de impuestos? Es necesario limitar todos estos gastos; de modo que muy bien se puede proceder á la supresión de todos estos impuestos, suprimiendo todas esas partidas extraordinarias. Al mentar esta frase

partidas extraordinarias, no debo dejar de mencionar aquí que esta es una partida terrible en todos los presupuestos, por el abuso que se ha establecido de excederlas enormemente.

Así en el presupuesto de 1903 hay un exceso de gastos extraordinarios de los seis ministerios sobre las partidas señaladas en el presupuesto, cerca de treinta y nueve mil libras; y en la última cuenta general de la República esos excesos ascienden a más de cincuenta y siete mil libras!!

¿Por qué pues, este desorden en materias económicas fiscales? Cúmplese el presupuesto y no se necesitarán los nuevos impuestos.

Si á ésto se agreha que en la lista de esos gastos extraordinarios pueden haber algunas partidas como aquella que aparece en la publicación que con tanto empeño perseguí y que dice: "por supernumerarios y subvenciones: £ 4597," salta á la vista el desorden.

¿No es verdad, Excmo. señor, que debemos, como gráficamente ha dicho el H. Senador por Junín, coger el lápiz rojo y empezar á borrar?

[Aplausos]

Yo comprendo que, dada la iniciativa de los señores ministros, debe ser mortificante volver atrás y retirar esas partidas destinadas á llevar á cabo los objetos que se han propuesto; pero la situación, Excmo. señor, es grave, es seria, debe ponérsele remedio, debe entrarse radicalmente en la reforma y no titubear en sacrificar, si es necesario, el amor propio. Escudriñemos debidamente el presupuesto y aún aquellas partidas que se han propuesto, en muchos casos, para mejorar el servicio, es necesario tacharlas y quitárlas de por medio; con la supresión de muchas partidas del presupuesto será un hecho la supresión de los impuestos, se podría llegar á una situación q' define el año fiscal de 1904, y lo q' se proponga para el nuevo año de 1905 se podrá sacrificar por medio de una poda extraordinaria.

Mucho esperamos, Excmo. señor, de que el país progrese y adelante, mucho esperamos también de la apertura del canal de Panamá, se nos ha hablado muchísimo de eso; pero todo aquello no servirá sino

para que otro venga á aprovechar del país al no encontrarnos en condiciones aptas para asimilarnos á ese nuevo impuesto que traerá la civilización con la apertura de ese canal. Es necesario, pues, que pensando seriamente en ésto, principiemos por entrar en orden, hacer las reformas radicales que requiere el nuevo presupuesto, suprimiendo los impuestos ó aplicarlos, en último caso, gradualmente; y si se insiste en llevarlos á cabo, que se haga siempre la poda, de modo que nos quede superavit; es decir, que haya una cantidad que pueda dedicarse aparte para ferrocarriles, irrigación e inmigración. Si esto se hace con decidida voluntad, entonces sí estaremos en condiciones de poner en práctica esos ideales y hacer la grandeza del país.

El señor RODULFO.—Exmo. señor: Mucho me alegro de que después de casi una semana, en que habíamos desviado tanto este debate, hasta el punto de que ya no nos ocupábamos de la proposición misma, al fin y al cabo haya vuelto la palabra tranquila del H. señor Coronel Zegarra, basada en cifras y números correctos, á hacernos entrar de lleno en la cuestión. Yo que siempre he creído que debía discutirse el asunto únicamente bajo el punto de vista económico, prescindiendo de toda pasión e interés político, y por supuesto, con más razón, de todo asunto que pudiera considerarse personal; ocupándonos únicamente de resolver el problema financiero y de cooperar con todas nuestras fuerzas á la acción del Gobierno para que resuelva mejor esos problemas, para dar leyes que conduzcan á ese resultado. Con mucho gusto, repito, voy á entrar también á examinar el asunto bajo este solo y único punto de vista.

Yo me considero aquí desempeñando deberes de representante de la Nación; no tengo nada q' hacer con los partidos políticos cuando no se discuten cuestiones políticas, ni sus pasiones, ni sus intereses me mueven; vengo aquí á examinar únicamente si los problemas financieros que se propone resolver el gobierno, y el señor ministro de hacienda especialmente, están bien resueltos.

y á ver si con alguna indicación ayudamos á que se resuelva mejor esta es la única tarea que todos y cada uno de nosotros debemos desempeñar.

El H. señor coronel Zegarra, ha planteado la cuestión en el terreno que creo debía plantearse: El presupuesto, que no es obra de este ministerio, de este Gobierno, que es obra del anterior Gobierno, no tiene por qué ser defendido por el actual ministerio; si se dice que ese presupuesto es copia del año anterior, repito, lo que dije en otra ocasión: si del año anterior tampoco fué obra del ministerio, el presupuesto estaba remitido á las Cámaras cuando se inauguró el gobierno del señor Candamo, el presupuesto se remitió por el gobierno del señor Romaña; y en cuanto á los pliegos adicionales, eran obra, en gran parte de la iniciativa de los representantes; así es que el señor ministro de hacienda encontró con una obra hecha, con un problema planteado; y encontrándose que había un millón novecientas mil libras de gastos, buscó el medio de llenar este déficit y no encontró otro que el de apelar á los impuestos; porque no creo que el señor ministro de hacienda, ni el Gobierno, crean que se puede apelar á los impuestos por el gusto de aumentar las rentas, si esas rentas no van á dedicarse á las necesidades conforme lo preceptúa el artº 3 de la Constitución. Así es que yo creo, como el H. señor Zegarra, que la cuestión se plantearía perfectamente en esta forma: rehacer el presupuesto. No tenemos presupuesto, este presupuesto no es del actual gobierno ni del actual ministro de hacienda, no es su pensamiento; por consiguiente, la base misma es enteramente inválida.

Yo creo que solamente oír, para el ministro de hacienda que sabe lo que son negocios y números, que en un presupuesto aparecen 200 y tantas mil libras, como en el de 1902, de gastos que no se han hecho, cuando aparecen en ese mismo presupuesto 57 ó 58 mil libras de ingresos no previstos, le bastará para

significarse que el que hizo ese presupuesto de 1902, no supo ó no quiso examinar con la aproximación debida cuáles eran las rentas, y los gastos, y se descubre por el contrario la tendencia de aminorar las rentas, así como la de abultar los gastos. ¿Cómo puede considerarse veradero presupuesto, es decir, balance de gastos y rentas un catálogo de partidas, de las que el 15 ó 20 % de ellas considera el gobierno en seguida inútiles, como presupuesto de ingresos? ¿Cómo puede considerarse como tal un presupuesto que aparece con una partida tan considerable de aumentos, en los ingresos conforme á la cuenta general de la república, cuando no ha habido razón extraordinaria para que aumente de ese modo el ingreso? Si rehaca de ese modo el actual gabinete el presupuesto y hace lo que llama el señor Coronel Zegarra la poda, es decir, suprime todas esas partidas de gastos inútiles exagerados ó inoportunos, se encontraría que se pueden llenar ese vacío de los gastos y que estará equilibrado el presupuesto.

II

Se ha dicho, Excmo. señor, para justificar los nuevos impuestos, q' el Perú es una nación en que sus habitantes pagan muy pocas contribuciones, que tiene tres millones quinientos mil habitantes y que como los ingresos de presupuesto son de 21 millones, cada habitante sólo paga S. 6, suma que no es comparable con la que paga un habitante inglés; esto es cinco libras, ó un francés que paga 3, un alemán que paga 3, ó 4 y por último en la República Argentina en que se paga 3 libras por cabeza; pero es necesario considerar que la contribución no se paga por cabeza de habitante sino por las rentas de cada uno.

¿Cuál es el medio más seguro para averiguar la riqueza de un pueblo? Averiguando las sumas de su comercio de importación y exportación, y con esta base veamos cual es el comercio de Inglaterra: sobre 42 millones que arroja el censo de 1901 á 1902, sin contar

los colonos, el comercio del reino unido solamente es de novecientos cincuenta y siete millones de libras, según los datos publicados en muchos periódicos y almanaque irrecusables como el de Gotha; de allí resulta que cada inglés tiene un comercio de importación y exportación de 22 libras por cabeza. En el Perú el año de mayor importación y exportación no ha pasado de 7 millones de libras, según la estadística de aduanas, así es q' considerando todos los habitantes del Perú, resulta q' á cada uno le corresponde por comercio de 2 libras en lugar de las 22 de los ingleses, es decir, once veces menos, por consiguiente deduzco que la fortuna en el Perú es once veces menor que Inglaterra.

Examinemos lo que pasa en Francia: la suma total del comercio de importación y exportación es de 17 mil y tantos millones de francos repartidos entre 40 millones de habitantes, lo que dà una suma de 17 libras por cabeza; por consiguiente, la riqueza de Francia es ocho veces mayor que en el Perú. En el imperio alemán ese comercio es de once mil cuatrocientos y tantos millones de marcos, entre una población de 56 millones de habitantes, dà un resultado de diez libras por cabeza; es decir 5 veces más que el Perú; en la República Argentina, de 1900 á 1901 ha habido un comercio de 282 millones de pesos oro, para una población de 5 millones de habitantes; de donde cada habitante tiene once libras esterlinas de comercio, es decir, que viene después de Inglaterra y Francia.

III

Los anteriores son números incontrovertibles y que no darán lugar á que el señor Ministro diga, como cuando se habló de los fosfatos, que hacemos cálculos alegres.

El señor ministro refutando al H. señor Capelo dijo: que las 50 mil libras de SSA. las había yo considerado excesivas y que por eso sólo calculé 30 mil, pero el señor ministro no se fijó que yo dije que la importación de los fosfatos había producido 30 mil libras, lo que dije es que ese artículo puede ser

portar un impuesto de importación que dará 30 mil libras, dije que con sólo suprimir el impuesto diferencial, el Estado podría guardar en sus arcas esa suma, y lo voy a demostrar con cifras exactas porque he sido importador de ese artículo durante once años y conozco bien el negocio desde el año 78 hasta la fecha.

Los datos que le dieron al señor ministro respecto a los fósforos son aproximados, más aproximados que los de los HH. SS. Aspíllaga y Peralta, pero no son exactos tampoco.

Es cierto qte hay cajas grandes y cajas chicas; pero no sólo de dos tamaños, sino variables en 45 a 50 kilogramos de peso por cajón, en un caso, y 70 a 80 kilogramos en el otro. Me limitaré a ocuparme de las más usuales en el comercio, esto es de las de 50 a 75 kilogramos más o menos; las primeras, tienen un costo en Alemania de 56 pfenigs de marco ó sean 27 cts. de sol. Los gastos de esta mercadería hasta la aduana del Callao son aproximadamente del 14 al 15 % ó sea un costo en ese lugar de 32 centavos. Si a esta mercadería se le impone un sol de derechos por gruesa de cajas, resulta el valor total de un sol treinta y dos centavos; y como la gruesa tiene 144 cajas, es claro que el comerciante puede venderlas con doce centavos de ganancia; utilidad pequeña en sí misma, pero que es suficiente porque los fósforos son de venta casi siempre accesoria. Algo análogo puede decirse de las cajas grandes que vienen 85 pfenigs por gruesa, con costo en aduana de 47 a 48 centavos, a los que agregados un sol cuarenta de impuestos, resulta un total de un sol ochenta y ocho; menor en 28 centavos que la gruesa de estas cajas vendidas a un centavo y medio cada una.

Aceptando las cifras dadas por el señor ministro de hacienda, respecto al actual consumo, esto es una importación anual de 5,000 cajones, cada uno con 50 gruesas ó sean 250,000 gruesas y aplicandoles el promedio del impuesto ó sea soles 1.20 por gruesa, tendremos un producto total para el

fisco de 300,000 soles anuales vendiéndose los fósforos, como se ha visto, al precio antiguo de uno y a uno y medio centavo por caja.

La suma anterior no sólo es la comprobación de lo afirmado por mí en días anteriores a este resto, sino que ella es también aproximadamente lo que produciría el mismo artículo con el actual impuesto de consumo, agregado al de importación existente y que obliga al comercio a vender los fósforos al doble de los precios señalados por mí.

En efecto: 250,000 gruesas de cajas de fósforos a un centavo la caja, son 360,000 soles; y deduciéndole de esta suma el 10 % de gastos de recaudación, sólo quedan a favor del fisco 324,000 soles. Se trata, pues de una diferencia inapreciable.

IV

Vamos ahora a los cigarros.

El año último traté este asunto detalladamente en varias ocasiones, oponiéndome al estanco, al recargo del impuesto y al proteccionismo, y principalmente a este punto, que resuelto en el sentido de la libertad, solucionaba también el anterior, pues produciría un mayor rendimiento fiscal sin gravar más al consumidor de lo que lo estaba en aquella época.

He dicho una y otra vez que soy libre-cambista decidido; pero no he querido disutir en este lugar la cuestión de principios que sólo corresponde a una academia ó a un centro profesional; he sostenido el librecambio de un modo enteramente práctico, con cifras y cálculos estrictos aplicados a los puntos en debate.

En el tabaco, Exmo. señor, el impuesto llega a la enorme suma de 300 por ciento, pues vale S. 8 y tiene S. 24 de impuesto; esto es lo que pasa en el tabaco habano, y sabido es que está casi suprimido el uso del tabaco habano y sustituido por el uso del de inferior calidad que se llama tabaco nacional.

Aquí hay la idea de que el Perú es territorio tan rico que produce toda clase de vegetales superiores ó por lo menos iguales en calidad y cantidad a los de cualquier otro lu-

gar del mundo; pero para ser un país rico no hay necesidad de entrar en esas exageraciones y decirle al mundo entero que aquí todo crece y fructifica en la tierra; al contrario esas entidades que pretenden ser todo, no son nada, y el que tiene una actitud, una profesión ó una industria, tiene algo y vale algo en el mundo.

El Perú tiene un territorio riquísimo; pero por qué ha de producir los frutos de todas las zonas?

Aquí todavía no se ha descubierto territorio que dé tabaco fino; al contrario, nuestro tabaco es malo, necesitamos mezclarlo con el de Santa Rosa del Ecuador, malo también, y con el tabaco de otros puntos de Colombia, no tenemos, pues, por qué proteger una industria que no existe. Si esos terrenos están mejor preparados para sembrar papas, maíz ó otros productos, ¿por qué queremos, por la fuerza, que dén tabaco de buena calidad?

Si nuestro suelo puede producir y produce en abundancia algodón, caña, café, si se produce hasta el caucho y el jebe (naturalmente, para qué necesitamos más?). Si viene á descubrirse en el porvenir alguna zona que produzca tabaco fino, entonces veríamos lo que se hace, pero ahora, no sucede tal cosa.

Vamos á ver el resultado del impuesto sobre el tabaco. En el año de 1902 se consumieron 800,000 kilogramos de tabaco en el Perú, y de estos solo 17,000 fueron de tabaco habano; pero en 1904, con motivo del nuevo impuesto solo se introdujo las $\frac{3}{4}$ partes ó menos de esta cantidad de tabaco habano; yo conozco un comerciante que el año anterior importó 400,000 cajetillas y este año 100,000 solamente de tabaco habano; ese es el resultado que conseguimos con ese impuesto al tabaco. Pero hay otra cosa que es necesario tener en cuenta, y es que suprimiendo una parte del impuesto diferencial podemos aquí tener tabaco habano cuyo uso sería preferido por la tercera parte de los consumidores y tendríamos cigarros habanos que en vez de pagárselos á 44 centavos la cajetilla lo obtendríamos á 25 centavos; y habría esta diferencia: que se introducirían al Perú el 30 por cien-

to del tabaco que se consume en el país en tabaco habano, produciendo más el impuesto, en esta forma que daría lo suficiente para que el Estado tuviese más de £ 40.000 de aumento en el producto del impuesto.

Voy a hacer el cálculo. Desde luego, el precio del tabaco habano es de S. 3.30 por mayor el ciento de cigarrillos para torcer, y de S. 4.40 el ciento de cajetillas de hebra que son los que ordinariamente se usan. El cambio con la Habana es aproximadamente de I.90 por sol, es algo menos que el dollars americano, pues los pesos allá vienen á ser más ó menos de 45 peniques. Por consiguiente, podemos calcular que los tabacos que más se usan, que son los cigarrillos hechos, valen 4.40 pesos, en la Habana, ó sea S. 20 aproximadamente el ciento de cajetillas, ó sean S. 9 en el puerto del Callao, donde pagan S. 7.50 como derecho de importación, pagando, además el 8 por ciento adicional, el 1 por ciento por el agua del Callao, el 1 por ciento para el teatro de Lima; lo que es lo mismo un 10 por ciento sobre 7.50, lo que es, igual á S. 8.25 por derechos de importación. La cajetilla regularmente de 24 cigarrillos tiene un peso de 30 gramos y medio, y como el impuesto de consumo grava con S. 5 el kilogramo, resulta gravada cada cajetilla con 15 centavos y medio; y si á esto agregamos los 8 centavos y medio que paga por derecho de importación, resultará cada cajetilla de cigarros habanos gravada con 24 centavos y una fracción insignificante.

Allí tiene V.E. la diferencia de lo que debe producir como utilidad la recaudación, gravar con solo 9 centavos por todo impuesto, 30 gramos 93 kil. en lugar de los 24 que hoy paga, porque entonces podría venderse muy bien á S. 22 ó 23 el ciento de cajetillas á cuyo precio aumentaría mucho el consumo, porque muchos preferirían pagarlo por fumar un buen tabaco.

Si calculamos que se importe el 30 por ciento del tabaco que se consume el importado sería de 24,000 kilogramos que producirían al fisco á S. 3 kilogramo S. 720,000 y hay que tener en cuenta aquí que en el impuesto cobrado por medio de las

aduanas, no hay mermas por recaudo del país; sin embargo, eso no desdación, no hay necesidad de aumentar los empleados ni tiene importancia para el presupuesto de una aduana el que se introduzca algún cajón más ó menos de artículos.

Nos queda 560,000 kilos de consumo de tabaco nacional, 560,000 por S. 2 del impuesto antiguo, son S. 1,120; de esto habrá que rebar 21 ó 20% de gastos de recaudación, resultarán 900,000 y agregados y los 720,000 del extranjero, será 1,620,000; y como he dicho antes que en la actualidad esa misma cantidad produce 1,280,000 soles, tenemos una diferencia de S. 340,000, con suprimir el derecho diferencial.

Se me dirá que antojadizamente creo que se va á introducir el 30% de tabacos; voy á contestar, y para ello basta fijarse en la estadística de aduanas anterior á los impuestos, para ver que se importaba, á pesar de la competencia del tabaco nacional, que es más barato, una cantidad mayor que la por mí supuesta de 30% de tabaco habano; así es que se puede considerar, como cosa segura, que se introduzca dicha cantidad.

En seguida haré otra consideración, que está en la conciencia de todo el que fuma, y que si los señores Ministros y los señores Senadores que le tienen horror al tabaco lo considerarán como una de las grandes calamidades, porque ataca á la salud y hace perder tiempo y dinero, no me atenderán; pero los otros que fuman y piensan de otro modo sí.

La cajetilla de cigarros habanos, por este proceso, viene á pagar 12 centavos menos de impuesto, y se calcula que esto significa una rebaja de 14 ó 15 centavos en cajetilla; resulta de aquí, que la cajetilla que se puede vender por mayor á 40 centavos, podría venderse á 23; entonces con tabaco habano á 25 ó 28 centavos, y el tabaco nacional que, conforme á los precios corrientes en la actualidad de las fábricas cuesta 17 centavos la cajetilla de 24 cigarros, estoy seguro que sino todos machos de los que fuman, pagarán con más gusto 25 centavos por el habano, que 17 por el

tráfico lo que se ha dado en llamar industria nacional que es calificativa bien caprichoso, porque hay muchas personas que gustan más del tabaco nacional, porque están acostumbrados á su sabor, y porque les parece más fuerte.

Hay que considerar, además, que estas cifras tienen por base para el tabaco nacional la tasa antigua de 12 centavos el kilo; y, por lo tanto, que estos mismos ganarán aún teniendo el concurso, la rebaja del impuesto á su antigua base.

Tenemos, pues, ya 30,000 libras de los fósforos, 34,000 por disminución del impuesto diferencial del tabaco habano; pasemos adelante.

V

Tenemos un artículo que no está comprendido en las leyes del año pasado, pero que sufre la misma enfermedad: las velas estearinas.

Este artículo paga impuesto diferencial, y es el siguiente: el avalúo de la estearina en pasta es de 30 centavos el kilogramo y 20% de aforo, es decir, 6 centavos, y el 10% de derechos adicionales ó sean 6 décimos de centavo. Entre tanto las velas estearinas que vienen de la famosa fábrica de Apolo, de Ámsterdam, que surte á los importadores del Perú, ó de cuaquiera otra fábrica de Alemania ó Bélgica, tienen un avalúo de 38 centavos por kilogramo, con 65% más el 10% adicional de aforo; prescindiendo de que eso lo paga sobre ciertos envases que no es estearina, como el cartoncito, el papel, da aproximadamente 29 á 30 centavos; así es que mientras uno paga 6 centavos el otro paga 30, hay pues una diferencia proteccionista á favor de la estearina en pasta de 24 centavos por kilogramo.

En este artículo hay lo que se llama caja grande y caja chica, las más populares son las que se llaman cajas chicas: estas valen aproximadamente S. 5 ó 5.10 centavos, las extranjeras; se pueden vender las otras porque en los 5 kilogramos 60 que pesa la caja, hay una diferencia de S. 1.15 á 1.20 centavos; y por supuesto que se puede vender á 40 centavos menos arruinando al comerciante de importe

asociación y señala 0,20% de gravamen sobre este ítem para el consumidor. Señala la ministra en ésto, que la industria naciona l está tan bien integrada, que habiendo podido, con el resultado del comercio de importación, cubrir la demanda por que, porque al ofrecer una prenda de sebo, a la fecha de 1900, donde resulta que el pueblo no compró más que artículos, pero compra con mucha calidad, y lo que es como, importada en consumo, el producto extranjero 1899, despegado. Conozco mucho con esa importación, ha vendido muchas velas y ha comprado tanto naciona l como importadas, extranjeras; pues, bien, me dice V.E. a lo que se reduce la industria nacional, a colocar la mejor en el molde, porque, estas vienen en las tiendas de Europa, y vienen los candeleros, el papel y las cartulinas, perfectamente preparadas. Por su difusión hacen la mezcla de aceite, por lo menos, por ciento de estearina con sebo, esto y la colocación de la media sus, dicha constituye la gran industria que favorecemos a tanto costo.

Si, sin embargo, quiere V.E. que habla con franqueza, Pue, bien: se arruinan, los que entran en el negocio; porque los alemanes y holandeses tienen mayores elementos para manejártar este artículo, tienen maquinarias y todos los medios de producir barato.

Estoy justificando con los números, y no faltará quien crea que los que soy son autoajustados; pero advierto que son exactísimos, y estoy seguro no serán refutados.

Si se supriera los derechos diferenciales, ó se redujeran notablemente, porque el artículo europeo puede, hechar contra un impuesto que no sea muy fuerte podemos tener una importación considerable de velas estearinas, que aproximadamente será de 600,000 kilogramos por año, que pueden producir, por lo menos, 14 ó 15,000 libras sobre la actual renta fiscal de este ramo.

Pero, si simplemente no se suprimiese el impuesto diferencial al importador, si no se rebajase a la tercera parte, entonces produciría las 14,000 libras, aumentando los ingresos fiscales.

VI

Así, pues, tenemos 40,000 libras,

de los cigarros, teniendo en cuenta el aumento de consumo. 3 mil de los fósforos, y 15,000 para rebaja del impuesto, por las velas, serían 85,000 libras; no querer entrar en el estudio de otras protecciones como las del algodón, la harina, y demás; porque eso exigiría una gran resolución de parte del Gobierno, y, porque eso hay una especie de amor propi nacinal, pero si a esto agregamos la economía que estoy seguro que el señor Ministro hará en el nuevo contrato de recaudación, tendremos una buena cifra.

Era natural que el año 1895 cuando se hizo el primer contrato se diera el 50%, porque la compañía tenía que implantar una cosa desconocida; pero después se redujo 25, y en el tercer contrato que celebró el Gobierno de 1899, solo dio una prima de 6%, y 60,00 libras para gastos; sin embargo esto es aún mucho, como lo prueban los balances de la recaudador que arrojan un interés de 42 y 44% sobre el capital efectivo. En este capítulo puede economizarse, por lo menos 8% que en 400,000 sole producto de 1902 asciende a 32,00 libras.

Es muy curioso que en el Perú forman compañías anónimas con grandes capitales, que después resultan en la realidad insignificantes; así la salinera, por ejemplo se estableció con 100 mil libras pero en el último balance he visto que solo se jira con 15 mil efectivas.

Si pues, el señor ministro obtiene una economía al concuirse dentro de algunos meses el actual contrato, ganará más de ocho ó diez mil libras en la recaudación y tendremos ya 125 mil libras, a lo que se puede todavía agregar la supresión de los gastos innutiles ó exagerados del presupuesto general de la república.

Yo no quiero hacer con esto un cargo al gabinete, porque si es cierto que en el presupuesto hay partidas infladas, culpa no es de los señores ministros que encontraron las cosas hechas; pero es evidente que hay partidas infladas como lo prueba el hecho de que gastos que se presupuestaron en 100, se hicieron con solo 80.

VII

Hay, pues, de sobra para atender al déficit del presupuesto. Yo no acepto las doctrinas que se han expuesto respecto al ejército; detesto el patrioterismo; pero aquello de que nos consideremos pueblo guerrero es burlesco; estamos acostumbrados a decir que todos somos héroes y otras cosas por el estilo, que han obligado, sin duda a la reacción a producirse y a hacer suposiciones exagerados sobre nuestra falta de voluntad guerrera; pero es necesario que sepamos una cosa y es que hoy los ejércitos son arte y ciencia; eduquemos bien a nuestros soldados y a nuestros jefes y dejémosnos de patrioteras, que vengan maestros franceses, alemanes, de donde sea, con tal que sean buenos, pero que esos vengan a formar y dirigir nuestro Estado mayor, con sus jefes, y que no estén sujetos a personas que saben menos que ellos, y para esto no se necesita de muchos impuestos. No es posible poner a esos maestros bajo nuestros oficiales que son hombres menos instruidos en el arte militar que ellos, por lo que no los culpo, porque en el Perú no hemos tenido escuelas teóricas, y las prácticas han sido deploables, las montoneras del pueblo y también las montoneras del gobierno. (aplausos)

Yo me complazco al reconocer en mi estimable amigo el señor ministro de la guerra, cualidades distinguidas porque ha tenido que formarse así mismo; pero ¿cómo es posible que nuestros militares tengan los conocimientos de los militares franceses o alemanes, por ejemplo?

Cuando en 1899, apareció la escuela de aplicaciones en Chorrillos, con un edificio completo, con 700 peruanos soldados, jefes y oficiales tan distinguidos como los de la Europa, el Perú se enorgullecíó; desgraciadamente en eso como en todo retrocedimos; si hubiéramos continuado, hoy tendríamos todos nuestros tres mil hombres del ejército en iguales condiciones.

Es, pues, necesario que volvamos al buen camino, que tengamos un estado mayor completo, con jefes instruidos europeos; este es el

clamor general que hay que escuchar, no sea que el mañana exige que se demande traer un ministro de guerra a Europa. (Aplausos)

Volviendo a lo que manifesté al principio de mi discurso, digo que nosotros no debemos hablar aquí de política ni de partidos; yo lo hago así cumpliendo mi deber de representante de la nación, y todos debemos hacerlo, desprendiéndonos además, de todas las consideraciones de amor propio: por eso creo que el señor ministro de hacienda, inspirándose en estos sentimientos, debe retirar el presupuesto para cercenar de él todas las partidas inútiles o infladas; porque ese no es presupuesto, ahí se han introducido partidas que no se ha tenido ni intención de gastar, presupuesto que estoy seguro que no lo presentaría el señor ministro, hombre de negocios entendido a la casa Suvayne o Locket; digo esto porque el actual ministro no ha formado ese presupuesto, pues si creyera lo contrario, la cortesía me impediría expresarme así; pero sé que ese presupuesto no es obra suya si no de los anteriores gobiernos.

Yo pido a mis hh. colegas que no se impresionen con las palabras apasionadas; que no empleemos días enteros en rectificar conceptos y hechos históricos; que no digamos: los demócratas queremos esto y los civillistas aquello. Yo no he firmado la proposición como demócrata, pues he dado pruebas de la libertad de opinión con que procedo en asuntos de interés nacional; yo soy demócrata desde muy joven inconveniente en mis convicciones y me duele lo que voy a recordar por el cariño, la estimación, y el respeto que le tengo a mi ilustre jefe; pero yo he venido alguna vez aquí a combatir proyectos administrativos del señor Piérola durante su gobierno, a pesar de que era como lo soy uno de sus más resueltos partidarios; porque yo siempre sostengo mis convicciones con entera libertad y no los pospongo a ninguna consideración sobre la tierra; esa es mi teoría y la única, a mi juicio, en el desempeño de nuestras altas funciones, fructífera y saludable para la república. (Grandes aplausos)

sos, en la barra, en los bancos de los senadores y en los de los ministros)

El señor CARMONA.—Excmo. señor: Tengo que celebrar el modo como se ha encarrillado la discusión últimamente, tengo que celebrar la manera como el h. señor Alvarez Calderón ha empleado el tiempo en la sesión de ayer para volver las cosas á su carril, para presentarnos como era debido y en verdadera forma la discusión del proyecto en debate; tengo que celebrar, finalmente, las palabras del los hh. señores Capelo y Coronel Zegarra al declarar que si el producto de los impuestos es bien empleado no se opondrán á ellos.—Esa buena aplicación la deseamos todos, Excmo. señor, no habrá ni un solo h. representante, ni habrá ningún ministro que no desera que sea bien aplicado lo que se saca de las contribuciones, porque los dineros del estado deben siempre ser bien distribuidos, no solo conforme á la ley sino conforme á las verdaderas necesidades públicas.

Yo, Excmo. señor, defenderé el dictamen que he firmado opinando por la subsistencia de los impuestos porque tengo convencimiento de que son necesarias esas contribuciones para atender á las cargas del Estado, pero también creo que cuando llegue el momento de revisar los pliegos de todos los ramos, es indispensable que tomemos todos, el ya histórico lápiz rojo de que habla el señor Capelo para borrar del presupuesto de la república cuantas partidas no obedezcan á verdaderas necesidades.

Pero, lo que en este momento tenemos que resolver es si se aprueba ó no el proyecto sobre supresión de impuestos; es lo único de que tratamos y debemos tratar.— Traer al debate asuntos ajenos al proyecto, ocuparnos de la supresión de los billetes fiscales, como moneda fiduciaria, ocuparnos de cuestiones financieras, como el libre cambio y el proteccionismo, etc., por importantes que sean esos argumentos están fuera de lugar y nos hacen perder dolorosamente el tiempo, porque no tenemos ni

debemos tener, repito, otra ocupación, en estos momentos, que la del proyecto en debate; no desnaturáliéndolo y menos con cargos retrospectivos enteramente fuera de lugar.

El señor Alvarez Calderón en su razonado, extenso y brillante discurso ha manifestado, ayer, con razones incontestables, la manera como se ha discutido la ley que creó estos impuestos y como miembro que fué de la comisión de hacienda al año anterior, me ha librado á mi, que también fuí miembro de esa comisión, y que lo soy ahora mismo, me ha librado digo, de una ardua tarea, desempeñada lucidamente por su señoría.

No me ocuparé, pues de ese punto para no repetir lo que el h. señor Alvarez Calderón dijo con tan buena dicción, y por eso voy á ocuparme en seguida de refutar los argumentos que han presentado los señores que apoyan el proyecto.

Se ha dicho que no hay necesidad de llevar adelante los impuestos, porque sin ellos se podrá hacer perfectamente el servicio de presupuesto; pero no se ha dicho cómo se efectuará ese milagro.—Yo que pienso como el señor Capelo tratándose de las necesidades de la instrucción; yo que pienso como él cuando se trata de aumentar los haberes de los funcionarios del poder judicial; yo que pienso como él cuando se trata de aumentar los sueldos á los prefectos y subprefectos, porque sé que con veinte buenos prefectos y cien buenos subprefectos la administración pública mejoraría grandemente; yo que pienso como él en todos esos puntos, no puedo convenir en que se mermén las rentas del estado porque sin esas rentas no se pueden llevar adelante esas reformas, ni podríamos sostener en buen pie nuestro ejército, ni nuestra gendarmería, &, &.

La instrucción primaria es muy deficiente, Excmo. señor, en toda la república, y es preciso que se establezcan siquiera escuelas elementales en todas partes para hacer que el número de analfabetos se reduzca, escuelas que hagan que esos hombres sean verdaderos ciu-

son ciudadanos que sepan leer, escribir y cumplir las cuatro reglas de aritmética, para que dejen de ser lo que son hoy y se tornen en ciudadanos útiles a la patria; pero para todo, eso se necesita dinero; para impedir que los jueces vayan a las provincias a morirse de necesidad o a vender la justicia se necesita también dinero, y para que el gobierno pueda escoger buenas autoridades políticas tiene que lo representen cumpliendo estrictamente sus deberes con altura y independencia, rentándolos bien, se necesita también dinero.— Luego si esto es así, ¿cómo podemos pensar que se puede derogar la ley de impuestos que creamos el año pasado, precisamente para entender no sólo a esas necesidades sino a las que demandan el ejército, la policía etc?

Felizmente la discusión ha llegado a un estado por el que debemos felicitarnos, pues los mismos H. señores que han firmado el proyecto opinan ahora que si las rentas son bien empleadas, no seguirán oponiéndose a los impuestos; y si es así, si con ello se demuestra que solo se ha perseguido un fin patriótico, el problema está resuelto, porque llegado el momento de discutir los pliegos del presupuesto, los señores ministros, y nosotros coadyuveremos todos en la labor común para que se dé a esas rentas la mejor inversión.

Voy a ocuparme sin embargo, de los impuestos mismos.

Tratándose del alcohol ha dicho el H. señor Alvarez Calderón que no han habido perturbaciones mayores, y lo hemos dicho también los que firmamos el dictamen. Nadie podría sostener que esas perturbaciones se han presentado para cobrar aquél impuesto, ni que los productores han sufrido pérdidas de ninguna clase ni perjuicios en ningún orden. El impuesto se paga, como sabe V.E. y lo sabemos todos, al sacar el alcohol de las fábricas, de manera que el productor no recibe perjuicio alguno.

El alcohol, en todos los países del mundo, por ser artículo tan impuesto y hasta un vicio depravante y nocivo a la salud, paga mayor impuesto; solamente en el Ecuador paga menos que en el Perú, después no hay país en que no se cobre más

elevada la tasa de consumo que el nuestro.

Tratándose del tabaco, que es vicio también nocivo, tanto el que es alcohol, la ley del año pasado mejoró la condición de los tabaceros, y a la sombra de esa ley se ha restablecido la industria, y está saqueando tabaco, porque no se paga el impuesto en el jugo de su producción sino al salir el arado de las fábricas de cigarrillos para su venta, a fin de que los pequeños consumidores al amparo de estas facilidades estén, como acabo de decir, renaciendo esa industria, está volviendo a sembrar en diferentes lugares como ca la provincia de Jaén, por ejemplo, en donde pesar de la desgraciada situación por la que atravesó hoy sus inicios, los señores, están ocupándose nuevamente del sembrío de tabaco. En mi departamento también empieza a renacer la industria, tabacalera y en el distrito de Motupe viene a sembrar, de modo que, con la última ley, hemos hecho renacer en el país una industria que había muerto y que como la pánica resucita para tener tabaco tan bueno como el extranjero al ratando su precio.

Respecto del azúcar, Excmo. señor se ha dicho que, con su supresión se trataba de aliviar las necesidades de las clases menesterosas; ha llegado a decir que por ese impuesto y por el de los fosforos se ha encarecido la vida en general.

¿Cómo es posible que con seriedad, se puedan sostener, Excmo. señor, semejantes afirmaciones? El azúcar que consume la mayoría del pueblo solamente paga dos centavos de impuesto por kilogramo, yo pregunto, Excmo. señor, yo pregunto señores señores, una familia de regulares condiciones que consume un saco de cien libras sean cuarenta y seis kilos cada tres meses por término medio, y por que solo paga noventa y dos centavos, habrá encarecido por eso sus gastos generales? Se puede sostener que pone exigua cantidad de treinta centavos mensuales más o menos por familia de ocho ó diez personas, se le ha encarecido la vida hasta hacerla imposible? Me parece, Excmo. señor, que es

tas son irregularas contestables solamente en favor de los argumentos expuestos por los que sostienen el dictamen.

Tratándose de los fósforos se ha hecho una caída mayor, y así se ha dicho, a juzgarán foto, que una caja que valía antes un centavo, se vende ahora á tres centavos, quedando en consecuencia el consumidor con un recargo de dos centavos.

Para probar la inexactitud de este punto, voy á dar lectura al informe de la comisión nombrada por el gobierno cuando se trató de indagar las causas por las que se había encarecido la vida.

La comisión decía lo siguiente en esa informe presentado en 15 de junio del presente año. "En los fósforos, el efecto del impuesto de un centavo á cada caja ha sido elevar en un centavo su precio de veinti, tanto al por mayor como al por menor; así es que se paga dos centavos por las que valían un centavo y tres por las que antes eran de dos centavos. Comprando dos paquetes de veinti cajas se obtiene antes yo mismo ahora un descuento que varía según las localidades de expendio."

Nada podría yo agregar en términos más concluyentes que lo que afirmó esa comisión, compuesta de las honorables personas: F. Barreda y Osma, Ernesto F. Ayulo, Miguel G. Delgado, Juan G. Peratta, F. Ureta, A. Schutz y Antonio Mito Quesada.

Yaliéndose del impuesto á los fósforos se ha hecho una campaña ruda para combatir la existencia de las fábricas establecidas en Lima, y el Callao y se ha dicho, especialmente, tratándose de la del Callao que esa fábrica es la causante del valor mayor que han sufrido los fósforos en su expendio, y se ha dicho, asegurándolo también, que se estableció el derecho prohibitivo de cincuenta por ciento y se ha sostenido para favorecer la existencia de la fábrica. Todo eso es inexacto; esas aseveraciones son hijas de datos erróneos, y por lo mismo yo quiero restablecer la verdad. Las fábricas de fósforos se establecieron aquí cinco años después de estarse cobrando ese derecho de cincuenta por

ciento; ese derecho que se empezó á llamar prohibitivo desde que se establecieron las fábricas, al amparo de esa misma ley que estimulaba la industria; de manera, pues, que los derechos no se crearon para favorecer esas fábricas teniendo la competencia del similar extranjero, si no que al nacer, vinieron á abaratar el artículo que bajó de ochenta soles á setenta y cinco soles el cajón.

Si agregamos ahora el valor que los fósforos tenían antes de establecerse las fábricas, el derecho de cincuenta, sean setenta y dos soles, resultará que los fósforos traídos del extranjero tendrían un valor de ciento cincuenta soles por cajón de setenta mil doscientas cajitas, en lugar de ciento cuarenta y ocho á que las venden las fábricas en el país.

Luego es claro que no son las fábricas las que han hecho subir el valor de los fósforos; lo que ha hecho subir su importe es el consumo.

Después del impuesto, el paquete de diez cajitas vale veintitrés centavos, y cada dos, cinco centavos; es decir que cada una viene á valer 2 centavos y medio ó sea un centavo más que antes, que es precisamente el valor del impuesto. Este es el hecho descarnado, Excmo. señor.

El propósito de los señores que han presentado esta proposición es el que se derogue la ley, por los cuatro impuestos á que hecho referencia, y yo pregunto, Excmo. señor, si este fenómeno llegara á realizarse cómo se resarciría á los tenedores de esos artículos el valor de lo pagado que tuvieran sin consumir? Habría indudablemente que hacer un fuerte desembolso para devolver los derechos indebidamente pagados; de otro modo se cometería una verdadera injusticia y no podrían vender los tenedores de los artículos existentes al precio que venderían después, los que no pagaran los impuestos. Esta es otra faz de la cuestión que desearía que algunos de los señores firmantes de la proposición me la explicaran.

Se dice que la clase menesterosa es la que más sufre, porque se ha encarecido mucha la vida, y yo hago una nueva pregunta, concediendo que así sea. ¿Esa clase no gana

hoy más jornal? Antes un jornalero en el campo ganaba cincuenta centavos y hoy gana ochenta centavos y un sol; antes un carpintero ó un albañil, etc. ganaba un sol veinte centavos ó un sol cincuenta centavos y hoy gana nS. 2 50 y S. 3. Todo es relativo en la vida y en este en caso la relación es incontrovertible.

No hay países más ricos que aquellos donde la vida es más cara, porque retribuido el trabajo con más holgura, hay que retribuir con igual holgura al productor. La gran República del Norte y la Argentina en el Sur son ejemplos innegables de ese resultante. En los países ricos, si todo vale más, en cambio toda retribución es mayor, de modo que vuelvo á decir:

"Todo es relativo y la actual situación no demuestra otra cosa si no que la fortuna pública en el Perú va en aumento."

No quiero dejar sin reminiscencia un artículo sobre economía que se publica en "El Comercio" en el que su autor creía con buenos argumentos y fundados cálculos que en 1908 el presupuesto quizá marcaría treinta millones de soles, y con este motivo, algunos de los SS. que me han precidido en el uso de la palabra decían, que ya se presentaba la amenaza de que el presupuesto llegara á treinta millones, aludiendo á que se crearían nuevos impuestos. No, Excmo. señor, sin necesidad de aumentar los impuestos y con solo que la república tenga paz, buena administración en las aduanas y otras reformas financieras que, no dudo acometerá el señor ministro de hacienda, antes de tres ó cuatro años, estoy seguro que el presupuesto llegará á treinta millones de soles, sin necesidad de imponer una contribución más. Estoy firmemente persuadido, repito, que con buena administración en las aduanas, revisándose las tarifas y reformando el arancel de aforos, todo irá por mejor camino y todo mejorará; así como también creo que es una necesidad urgente, que en la aduana de Iquitos se observe el mismo arancel que rige en toda la república, porque no hay razón para que en Iquitos no se pague lo que se paga en los demás puertos.

Con esas reformas y con estudio concienzudo de la cosa pública no se podrá poner en duda el aumento de las rentas.

Volviendo, Excmo. señor, al presupuesto general de la república, como he dicho al principio, él se discutirá y se revisará cuando los respectivos pliegos se presenten á la discusión.

Voy á ocuparme en seguida, aunque á la ligera, reclamando sin embargo vuestra benévolas atención, de algunos egresos del presupuesto por haberse refetido á ellos el h. señor Capelo.

Tratándose del ejército al que tan poca voluntad le tiene su señoría, decía el h. señor Capelo, ¿para qué necesita el Perú cuatro mil hombres de ejército? con el mismo argumento podríamos decir: ¿Para qué necesita tres mil?.....¿Para qué necesita dos mil?

El Perú, Excmo. señor, no puede vivir de la buena fe de nuestros vecinos, ni debe aparecer como presa barata y codiciable.

Necesitamos de un ejército de cuatro mil hombres técnicamente instruidos, no para luchar con nuestro cruel enemigo del Sur porque aquello, por ahora es imposible; sino para sostener nuestras fronteras, salvándolas de las tentaciones, comunes por desgracia, de otros vecinos. Necesitamos de ese ejército también para sostener la paz entre nosotros; porque sino tuvieramos más que dos mil ó tres mil hombres, todos los días, doloroso es decirlo, estaría interrumpido el orden público, y quizá amagadas á la vez nuestras fronteras por la codicia de ciertas vecinos.

Por todo ésto el ejército debe existir, por eso debe merecer nuestra preferente atención para hacer respetar nuestra autonomía y para conservar el orden y la tranquilidad de la república; orden y tranquilidad indispensables para su progreso y bienestar.

Al hablar del aumento de las gendarmerías decía el h. señor Capelo y el h. señor Aspíllaga repetía, que era un gasto enteramente demás y que á pesar de ese gasto se sigue en todas partes matando y robando. Estas fueron las palabras que se pronunciaron y por eso las repito; pero contra los hechos, Excmo.

Señor, no se puede discutir. Donde quiera que se ha establecido una gendarmería ó una comisaría se ha restablecido el orden; y si hoy en la desgraciada provincia de Jaén, hubiera una comisaría y nosotros cuantos gendarmes, no se realizarían los escándalos que pasan en ella en estos momentos. Ninguno de vosotros, señores senadores, habrá olvidado y V. E. recordará bien, que tratándose del distrito de Olmos, que tiene algunas leguas de despoblado de camino para Piura, existía el año pasado una partida de bandoleros que cometían toda clase de excesos; pedí entonces que se estableciera una comisaría con asiento en Motupe, y con jurisdicción en Olmos y Salas para que cuidara esas poblaciones y sus campos. Cuando se dió la ley para que el Ejecutivo estableciera las comisarías que creyera necesarias, me interesé por la de Olmos, con cuyo motivo fué creada hace ocho meses. ¿Sabe V. E. lo que es ahora Olmos? Un pueblo rodeado de garantías, donde van capitales sin temor de perderse y donde la agricultura y la ganadería mejoran visiblemente, porque se ha restablecido el orden, y con él la garantía para los intereses y la honra para las familias; no hay bandoleros ya en esos lugares, porque esa comisaría presta las suficientes garantías. Luego es un problema que donde se establece una comisaría, donde hay gendarmes que cuiden el orden y cumplan con su deber, no puede subsistir el robo y el asesinato.

Quiero ocuparme también del ministerio de fomento. En este ministerio, Excmo. señor, hay partidas que no podrán suprimirse ó pasarse sobre ellas el lápiz rojo de que se ha hablado: caminos, por ejemplo, ha dicho el h. señor Capelo; caminos se necesitan por todos los lados; pero para hacer esos caminos hay que apuntar las partidas necesarias en los egresos del presupuesto; ferrocarriles también se necesitan pero hay que gastar lo necesario para garantizar el negocio; hay que hacer las escuelas agronómicas, etc., etc., de que habló el señor ministro del ramo; hay que hacer en él cuanto beneficio se

traduzca en bien de la república; por consiguiente, todo eso significa gastos que no pueden eliminar. Se, tratándose de la ventura que debemos perseguir para nuestra patria.

Aunque no hubiera deseado ocuparme de nada que no fuera el proyecto en debate, deseo hacer una aclaración necesaria para la historia. Se ha dicho que cuando el señor de Piérola entró al poder en 1895, el presupuesto general de la república solo ascendía á siete millones, y que al bajar lo dejó en catorce; yo, Excmo. señor, en defensa de los hombres que gobernaron hasta 1895 quiero aclarar este punto. Cuando el señor de Piérola subió al poder fué á fines de ese año; entonces se hizo el presupuesto para el noventa y seis con once millones y pico, en esos tres meses no pudo aumentar cuatro millones de soles; esos cuatro millones estaban de hecho en el presupuesto desde que ascendió al poder el señor de Piérola quien presupuestó lo encontró y nada más. Y esto no quiere decir que yo quiera criticar al gobierno del señor de Piérola, en sus actos financieros, por el contrario, reconozco que mucho de lo que ese gobierno hizo, como asegurar por ejemplo, la estabilidad del cambio, etc., constituyen servicios que la nación no podrá desconocer. No he querido sino restablecer la verdad histórica, es decir, que cuando entró á gobernar el señor de Piérola, puede decirse que el presupuesto estaba en once millones y su primer acto fué formularlo con lo que encontró; lo dejó en catorce, aumentó tres millones, pero no lo duplicó, como se dijo por algún senador para deprimir á los gobiernos anteriores.

Quiero levantar también otro cargo. Excmo. señor, para que no se adulteren los hechos históricos y no se depriman á unos funcionarios para enaltecer á otros. No quisiera ocuparme de asunto ajeno al debate; pero creo que honrada y políticamente tengo obligación de hacerlo para dejar las cosas en su sitio.

El señor PRESIDENTE [interrumpiendo]

El h. señor Carmona tendrá la

bondad de reservar para mañana la terminación de su discurso, por ser la hora avanzada.

En seguida S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción—

BENITO SÁNCHEZ DA VILA.

2da. sesión del miércoles 19 de octubre de 1904

PRÉSIDIDA POR EL H. SEÑOR VILLANUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores:

Irigoyen	Morán
Ortiz	Moscoso Melgar
Otoyo	Noblecilla
Alvarez Calderón	Pacheco Castillo
Amenara	Pera
Aspíllaga	Puente
Bezada	Ramos Montoya
Bernales	Rodulfo
Castro	Del Río
Cupelo	Ruiz
Cármona	Ruiz
Coronel Zegarra	Ruiz
Colán	Sánchez
Eguiguren	Seminario y Vi
Eguílvero	Sola
Fernández	Trelles
García Calderón	Tóvar
Hernández	Velarde Álvarez
Icaza Chávez	Ward A. M.
Inguanzo	Ward J. F.
Lama	Zapata y Espejo
La Torre Bueno	García y
Lana	Castro Iglesias
Llosa	Secretarios

Sedió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, devolviendo con el informe emitido por la dirección del tesoro, el oficio de esta secretaría de 29 de setiembre último, solicitando una razón del origen de la partida número 25 del pliego de ingresos del presupuesto general.

A conocimiento del H. señor del Río.

Del mismo, reuniendo con los informes de las direcciones de justicia, obras públicas y salubridad, el proyecto de presupuesto departamental de La Libertad para 1905.

Del mismo, mandando con los correspondientes informes, el proyecto de presupuesto departamental de Ica para el año próximo.

A la comisión auxiliar en su duesnos ambos oficios.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que en la fecha ha remitido para informe a la Exma. Corte Suprema, el proyecto de ley, por el que se refoman algunas disposiciones del código de enjuiciamientos civil.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Guerra, manifiestando en contestación al que se le dirigió, que entre los H.H. miembros de esta H. Cámara, solo el coronel don Francisco Ramos Pacheco, ha sido destinado en comisión por ese despacho.

A la comisión de cómputo.

Del mismo, devolviendo con el informe expedido por la sección 1a. de ese ministerio el memorial presentado á la H. Cámara de Diputados por varios jefes y oficiales del ejército, pidiendo se les reconozca las clases que tuvieron en los Gobiernos establecidos en 1884 y 1894.

A la comisión que pidió el informe.

De los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la ley que eleva á la categoría de pueblo con el nombre de "La Merced" el caserío del Ingenio, en el distrito de Aija, de la provincia de Huaraz.

De los mismos, avisando que igualmente ha sido aprobada la referente á la ley que vota en el Presupuesto General, la suma de £ 360, para completar la subvención destinada al colegio de San Juan de La Libertad de Chachapoyas.

Al archivo, ambos oficios.

Proyectos

De los señores Pacheco Castillo y La Torre Bueno, restableciendo la escala de sueldos de los capitulares de la República, en la cantidad en que se hayan considerado en el Presupuesto General, sancionado para el bienio de 1879 á 1880.

A la comisión de Justicia.

Dictámenes

De la Comisión Principal de Hacienda, en lo resuelto por la H. Cámara de Diputados, mandando abonar á doña María E. Paz viuda de Torres, las pensiones de mon-